



DIRECCIÓN DE SALUD

MEMORANDUM N°692/2023

DE : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD

A : PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

MAT : LO QUE INDICA

PADRE HURTADO, 11 de octubre de 2023

Junto con saludar, instruyo a Ud., realizar gestiones pertinentes para licitación de Actividad de capacitación final de año 2023 con servicio de alimentación.

Lo anterior según especificaciones técnicas adjuntas.

Sin otro particular se despide, atentamente



ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR SALUD

AEGL/Iff

Distribución:

- Archivo Dirección de Salud



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 2043/2023
PADRE HURTADO,

06 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente".
- 2) El Memorandum N°692, de fecha 11 de Octubre de 2023, del Director de Salud a la Encargada de Adquisiciones de la Dirección de Salud, donde solicita realizar gestiones pertinentes para licitación de Actividad de Capacitación final de año 2023 con servicio de Alimentación.
- 3) Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública, por la adquisición de Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente", visadas por la Dirección Jurídica.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 11 de Octubre de 2023, la Dirección de Salud dispone de un presupuesto de \$18.500.000.- para la contratación del servicio para actividad de capacitación final de año, encuentro de Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente".
- 5) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública la adquisición de Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente".
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública adquisición de Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente".
- 3) **DESÍGNESE** la Comisión de Apertura, que estará constituida por el Director de Salud, una profesional abogada de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, y la Comisión de Evaluación, que estará constituida por la Jefa Administrativa de la Dirección de Salud, el Administrador Municipal y el Director Jurídico de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que el plazo de publicación en el portal www.mercadopublico.cl se rebajará a 5 días corridos debido a que se trata de una contratación de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor a la preparación de ofertas. Lo anterior de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886: "Plazos mínimos entre llamados y recepción de oferta".



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 5) **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 6) **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° N° 215-22-11-002-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AGL/per.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud

Licitación ID: 3327-75-LE23

Servicio de Alimentación con Local



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, Dirección De Salud

[Descargar ficha](#)

Fecha de Cierre: 13-11-2023 15:30:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 23



Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada



Faltan 6 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas Frecuentes



Historial Licitación



Apertura



Cláusulas de referencias



Aclaración de ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1	Salas de reuniones o banquetes Cod: 90111603	1 Unidad
Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente" Según Especificaciones Técnicas Adjuntas.		

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	Servicio de Alimentación con Local.
Estado:	Publicada
Descripción:	Se requiere la adquisición de Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente". La actividad tiene como objetivo principal, realizar cierre de las actividades de capacitación y autocuidado para funcionarios de salud en el marco de la estrategia ministerial "saludablemente". Esta actividad deberá realizarse en un lugar que pueda albergar alrededor de 370 personas y donde puedan realizarse distintas actividades dinámicas grupales y colectivas. Dicha actividad se realizará el día 15 de diciembre de 2023, desde las 08:30 Hrs. y hasta las 16:30 Hrs.
Tipo de licitación:	Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de convocatoria:	ABIERTO
Moneda:	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa
Contrato:	El contrato se formalizará con la orden de compra
Toma de razón por Contraloría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)**2. Organismo demandante**

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 Unidad de compra: Dirección De Salud
 R.U.T.: 69.261.400-3
 Dirección: Teniente Saenz 823 SAPU Santa Rosa de Chena. Lunes a jueves 09:00-13:00 y 14:00-17:00, Viernes hasta las 16:00 hrs.
 Comuna: Padre Hurtado
 Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)**3. Etapas y plazos**

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 13-11-2023 15:30:00
Fecha de Publicación: 07-11-2023 10:08:50
Fecha inicio de preguntas: 07-11-2023 13:49:00
Fecha final de preguntas: 10-11-2023 13:49:00
Fecha de publicación de respuestas: 11-11-2023 13:49:00
Fecha de acto de apertura técnica: 13-11-2023 15:48:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 13-11-2023 15:48:00
Fecha de Adjudicación: 24-11-2023 18:48:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas

Documentos Técnicos

1.- Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas

Documentos Económicos

1.- Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas

[Subir](#)**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado****Persona natural**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas	60%
2 Presentación de Antecedentes	Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas	10%
3 Ubicación Geográfica	Ver Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas	30%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Daniela Díaz Muñoz
e-mail de responsable de pago:	ddias@saludmph.cl

Nombre de responsable de contrato:	Pilar Torres Riquelme
e-mail de responsable de contrato:	ptorres@saludmph.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-24306124-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas**

<p>Cláusula de Readjudicación Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
<p>Resolución de Empates En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONÓMICA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "UBICACIÓN GEOGRÁFICA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES" y, finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará al oferente que ingresó primero la oferta en www.mercadopublico.cl.</p>
<p>Pacto de integridad El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas. 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
<p>ANEXOS ADMINISTRATIVOS Los documentos administrativos solicitados son los siguientes: a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T, dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N° 1, b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2.</p>
<p>ANEXOS TÉCNICOS Los documentos técnicos solicitados (los cuales deberán ser adjuntos en la oferta) son los siguientes: a) Patente Municipal al Día. Segundo Semestre Año 2023. b) Propuesta Técnica. En relación a las Especificaciones Técnicas ET adjuntas, detallar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor, y la ubicación (dirección, comuna y capacidad). Ajustándose siempre a lo requerido en las ET. c)</p>

Fotografías del Lugar. Adjuntar un mínimo de 4 fotografías tanto del interior como del exterior del recinto. d) Autorización Funcionamiento Piscina vigente.

ANEXO ECONÓMICO

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debiendo indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N° 3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl en valores netos. El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, procederá este último.

[Subir](#)[Cerrar](#)



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA:

“Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores “Cuidándonos Saludablemente””

MANDANTE	Municipalidad de Padre Hurtado.
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	Se requiere la adquisición de Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores “Cuidándonos Saludablemente”. La actividad tiene como objetivo principal, realizar cierre de las actividades de capacitación y autocuidado para funcionarios de salud en el marco de la estrategia ministerial “saludablemente”. Esta actividad deberá realizarse en un lugar que pueda albergar alrededor de 370 personas y donde puedan realizarse distintas actividades dinámicas grupales y colectivas. Dicha actividad se realizará el día 15 de diciembre de 2023, desde las 08:30 Hrs. y hasta las 16:30 Hrs.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL SERVICIO
01	Servicio	Servicio de Alimentación con Local para para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores “Cuidándonos Saludablemente”. Según Especificaciones Técnicas adjuntas.
PRESUPUESTO REFERENCIAL		\$18.500.000.- (Dieciocho millones quinientos mil pesos) IVA incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de “Suma Alzada”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proponente deberá ofertar por la totalidad de los ítems indicados en el Formato N° 3.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes bases, aprobadas por Decreto Alcaldicio, en las consultas y respuestas a éstas, si las hubiese, y demás documentos que se publican junto a estas Bases.

2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta las personas naturales, jurídicas o Unión Temporal de Proveedores (UTP), que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los oferentes conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

3. UNIDAD TÉCNICA

Será el Director de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, quien asumirá la obligación de fiscalizar que el servicio adquirido sea bajo estricto apego a lo proyectado en la oferta técnica y económica presentada a través del portal Mercado Público. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquier modificación que surja durante la ejecución.

4. ORGANISMO COORDINADOR

La Dirección de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones, quien coordina el proceso de licitación.

5. CALENDARIO DE LA PROPUESTA

Será definido a través del sistema de información de www.mercadopublico.cl, en las Bases de Licitación digitales.





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

6. FACTORES DE DESEMPATE

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio "**Oferta Económica**". Si se mantiene el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con mayor puntaje en la evaluación del criterio "**Ubicación Geográfica**". De continuar el empate, se seleccionará a quien presente mayor puntaje en el criterio "**Presentación de Antecedentes**". Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará al oferente que ingresó primero la oferta en www.mercadopublico.cl.

7. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

- Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el **Formato N° 1**. ✓
- Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, **Formato N°2**. ✓

8. ANEXOS TÉCNICOS

Los documentos técnicos solicitados (los cuales deberán ser adjuntos en la oferta) son los siguientes:

- Patente Municipal al Día**. Segundo Semestre Año 2023. ✓
- Propuesta Técnica**. En relación a las Especificaciones Técnicas ET adjuntas, detallar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor, y la ubicación (dirección, comuna y capacidad). Ajustándose siempre a lo requerido en las ET. ✓
- Fotografías del Lugar**. Adjuntar un mínimo de 4 fotografías tanto del interior como del exterior del recinto. ✓
- Autorización Funcionamiento Piscina** vigente. ✓

9. ANEXO ECONÓMICO

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debiendo indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el **Formato N° 3 Oferta Económica**, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl en valores netos. ✓

El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, procederá este último.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las ofertas que están incompletas o poco claras deberán ser completadas o aclaradas en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica, entendiéndose por esto no adjuntar completos o claros los documentos solicitados (Anexos Administrativos y Anexos Técnicos), que forman parte integral de las Bases Administrativas. De no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Sólo se admitirá la modificación o complementación de documentos que, por su naturaleza, no otorguen ventajas al oferente.

Se entenderá por **Oferta Incompleta**, aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, y a su turno, por **Oferta Poco Clara** aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente y previo a la aceptación de las ofertas, la Comisión de Apertura, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones o Complemento de Ofertas que hubieren surgido al momento de revisar





DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones

las ofertas. Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

11. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud podrá modificar los documentos de la propuesta, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta, las cuales deberán constar en el acto administrativo respectivo.

12. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Salud.

La **Comisión de Apertura** estará constituida por el Director de Salud, una profesional abogada de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud.

La **Comisión de Evaluación** estará constituida por la Jefa Administrativa de la Dirección de Salud, el Administrador Municipal y el Director Jurídico de la Municipalidad de Padre Hurtado.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proponente, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Esta Acta será firmada por la Comisión de Apertura.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaratoria a los proveedores que presenten ofertas que estén incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas. Una vez rechazadas las ofertas incompletas o poco claras al vencimiento del plazo, se abrirán la totalidad de las ofertas aceptadas.

La Pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueban el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

La Comisión Evaluadora emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el oferente, que a su juicio, mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El informe técnico y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, se dictará posteriormente el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual será notificado al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta, realizándose aquello a través del portal www.mercadopublico.cl

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la adjudicación serán los siguientes:

	PAUTA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
13.1.	Oferta Económica	60%
13.2.	Ubicación Geográfica	30%
13.3.	Presentación de Antecedentes	10%
	Total	100%

Las propuestas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas señaladas no se considerarán en esta Pauta de Evaluación y quedarán automáticamente fuera de las presentes Bases.

13.1. Oferta Económica (60%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor.





DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones

$$\text{Fórmula} = \left(\frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \right) \times 0.6$$

13.2. Ubicación Geográfica (30%)

El porcentaje del presente criterio ha sido determinado en atención a la necesidad de que la prestación de los servicios no implique un mayor costo de traslado para los funcionarios, dado que la Municipalidad no posee presupuesto disponible para dicho ítem. Lo anterior va en armonía con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley 19.886 a propósito de alcanzar las condiciones más ventajosas para la adquisición de un bien o servicio.

Esta información será extraída del domicilio que se indica en la Autorización Sanitaria de a infraestructura donde se realizarán las prestaciones.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El prestador entregará los servicios dentro de la Comuna de Padre Hurtado	100 puntos
El prestador entregará los servicios en comunas aledañas a la Comuna de Padre Hurtado	50 puntos
El prestador entregará los servicios en otras comunas de la Provincia de Talagante	0 puntos

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (30%)

13.3. Presentación De Antecedentes (10%)

Las ofertas que estén incompletas o poco claras, deberán ser completadas y aclaradas en un plazo máximo de 3 días hábiles una vez realizada la Apertura; entendiéndose por esto no adjuntar complementos y claros los documentos solicitados en los anexos administrativos y anexos técnicos que forman parte integral de las bases administrativas. De no aclararse o complementarse y vencido este plazo, quedarán en calidad de rechazadas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100 puntos
Entrega o rectifica 1 antecedente en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas.	75 puntos
Entrega o rectifica 2 antecedentes en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas.	50 puntos
Entrega o rectifica 3 antecedentes en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas.	25 puntos

No entrega o no rectifica los antecedentes solicitados por la Comisión de Apertura en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas, la oferta será rechazada.

Se le otorgará 0 puntos a aquellos casos donde el proponente deba responder 4 o más preguntas o deba entregar o rectificar 4 o más antecedentes en instancia posterior al cierre de la presentación de ofertas, cuya solicitud podrá ser realizada por la Comisión de la Apertura o, posteriormente, por la Comisión de Evaluación.

Luego, ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%)

14. MODALIDAD DE PAGO

El pago se cursará dentro de los 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo que la Unidad Técnica certifique la recepción conforme del Servicio.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de factura correspondiente, éste deberá notificar al mandante y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

15. READJUDICACIÓN

Si la orden de compra no es aceptada dentro del plazo estipulado por la ley (24 horas), el Artículo N°41 del Reglamento, se podrá readjudicar al siguiente proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje ponderado cumpliendo con lo solicitado en las Bases Administrativas y así sucesivamente, sin perjuicio de la facultad de Municipio de ejercer las acciones legales que correspondan por el incumplimiento contractual.





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

16. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal de www.mercadopublico.cl, conectado con el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo y horario publicados en las Bases de Licitación Digitales. La Unidad de Adquisiciones del área de Salud Municipal procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los oferentes. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo a la Apertura de Ofertas, la Unidad de Adquisiciones del área de Salud Municipal se reserva el derecho de emitir para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

17. ENTREGA DEL SERVICIO

17.1. Entrega deL Servicio

Éste debe ser realizado el día 15 de Diciembre de 2023, entre las 08:30 hrs. y las 16:30 hrs. según lo indicado en las especificaciones técnicas. La fecha y horario no está sujeta a cambio.

18. MULTAS

18.1 . Causales de Multas

CAUSAL	MULTA
Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el proveedor y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas.	5 UTM
Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia funcionarios de salud o autoridades.	10 UTM
Omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	10 UTM

18.2. Procedimiento para la aplicación de las multas

El Manual de Procedimientos de Aplicación de Multas en Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado, que indica en el punto V.- Procedimiento de Aplicación de Multas: "de conformidad con lo dispuesto el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la Municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento":

- Quando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, la Unidad Técnica notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante carta certificada, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por el administrador Municipal, el Director Jurídico y el director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa;
- El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargos dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la/s multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el Proveedor, o bien, la rechazará confirmando la/s multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa, o bien, la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

18.3. Pago de las multas

El proveedor deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

19. VALIDEZ DE LA OFERTA

Será la aceptación de la Orden de Compra según el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

20. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Concesionario. La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución del Servicio en cualquier momento aún por causas ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian el servicio u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados desde la ocurrencia de tal hecho. En dicho caso la Mandante pagará al Contratista el monto proporcionado al tiempo que los servicios se hayan otorgado, y que no se hayan pagado anteriormente. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la mandante.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificará dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista en el evento de que decrete el término anticipado, debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone término anticipado al contrato en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone término anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl)

20.1. Causales de la Resolución Administrativa del Contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.886, la mandante tiene la facultad de poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución del servicio en las siguientes causales:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sea suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Cuando las multas superen el 10% del valor total del contrato.

Las resoluciones o decretos que dispongan tales medidas deberán ser fundadas.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

FORMATO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO DEL OFERENTE: _____

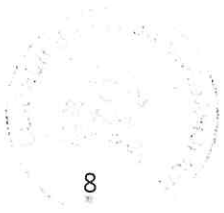
TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____

FORMATO Nº 2
DECLARACIÓN JURADA





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
- 3) Haber considerado que el adjudicatario que no se encuentre Hábil en el Registro Electrónico de Contratistas de la Administración, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. En caso de resultar adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.
- 4) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____

FORMATO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ADQUISICIONES

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
01	Servicio de Alimentación con Local para para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores "Cuidándonos Saludablemente". Según Especificaciones Técnicas adjuntas.		

Datos del Proveedor para Transferencia:

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Padre Hurtado, _____ de _____ del _____



Municipalidad de Padre Hurtado
Dirección de Salud Municipal

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIO

PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN FINAL DE AÑO ENCUENTRO DE TRABAJADORES- CUIDANDONOS SALUDABLEMENTE

DIRECCIÓN DE SALUD- CESFAM JUAN PABLO II- SAPU- SALUD AMBIENTAL

PRESUPUESTO : \$ 18.500.000.- IVA INCLUIDO
CUENTA PRESUPUESTARIA : 215-22-11-002-001 "CAPACITACIÓN"

Las especificaciones técnicas rigen llamado a licitación de **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN FINAL DE AÑO ENCUENTRO DE TRABAJADORES 2023 "CUIDANDONOS SALUDABLEMENTE"**.

La actividad tiene como objetivo principal, realizar cierre de las actividades de capacitación y autocuidado para funcionarios de salud en el marco de la estrategia ministerial "Saludablemente".

Esta actividad deberá realizarse en un lugar que pueda albergar alrededor de 350 personas y donde puedan realizarse distintas actividades dinámicas grupales y colectivas.

Asistentes: 350 – 370 personas, funcionarios y trabajadores de salud municipal.

La actividad se llevará a cabo el día viernes 15 de diciembre de 2023 entre las 08:30 y 16.30 hrs. y debe incluir desayuno y almuerzo.

I. REQUERIMIENTO

Establecimiento o centro de eventos con capacidad de para recibir cómodamente a 350 personas aproximadamente.

1. Debe estar dentro de la provincia de Talagante., para facilitar el acceso a los funcionarios y trabajadores de Atención Primaria de Salud de Padre Hurtado.
2. El recinto debe disponer de un lugar exclusivo para las actividades de esta actividad y debe tener capacidad de mesas y sillas para al menos 350 personas al mismo tiempo. 370
3. Debe contar con amplificación, pantallas y proyector, música envasada o DJ, micrófonos, set de karaoke.
4. Debe contar con piscina para uso de los trabajadores, salvavidas, reposeras y sitios de descanso (prados – terrazas)
5. Patente comercial al día y autorización vigente para uso de piscina.
6. Baños diferenciados y sanitizados, limpieza permanente y disposición de papel higiénico y toallas de papel sin costo para asistentes.
7. Estacionamientos amplios y acordes a la cantidad de asistentes.
8. Mantelería, vajilla y ornamentación.





Municipalidad de Padre Hurtado
Dirección de Salud Municipal

9. Garzones de acuerdo a la cantidad de asistentes. Mesas dispuestas para desayuno y almuerzo con capacidad para 8 a 12 personas.
10. Los servicios ofertados deben incluir la propina de los garzones
11. El local debe mantener dispuesto durante la jornada, agua purificada y vasos para los asistentes. Libre disposición.
12. Debe contar con cancha de futbol, disponer de taca-tacas, mesas de pin pon, sillas de descanso en patios y jardines. Zona de pic nic.

II. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

Desayuno: (09:00 A 10:00)

Té- Café, leche, agua caliente, Jugo de frutas, Sándwiches fríos y calientes. Trozo de torta o kutchen y fruta fresca.

Almuerzo : (13:00 a 14:30)

- **Ensaladas:** surtidas grandes y frescas, a las mesa, al menos dos por mesa. Ej. (surtida choclo, tomate, apios, pepino, palta, zanahoria, lechuga).
- **Plato principal:**
Carne a la cacerola o pollo asado- con acompañamiento (papas doradas- papas fritas o arroz).
- **Otros:**
Panera en cada mesa con pan, sopaipillas, mantequilla y pebre.
- **Postre:**
Torta helada; fruta fresca u otro
- **Bebestible:**
El bebestible debe ser servido en copa o vaso de vidrio a la mesa.
Bebidas gaseosas, jugos o agua mineral. Mínimo 500 cc por persona.
Té – Café o agua de hierbas (1 por persona).

Dirección de Salud Municipal

Octubre de 2023.-





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

MEMORÁNDUM N° 770/2023

DE: ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT: Cita a Comisión de Apertura de Licitación.

Padre Hurtado, 14 de noviembre de 2023

Mediante el presente, y en atención al proceso de Licitación Pública, cito a Ud. a comisión del Acto de Apertura de la siguiente adquisición:

- Licitación Pública N° 3827-75-LE23, "Servicio de Alimentación con Local".

Lo anterior, para el día miércoles 15 de noviembre del presente año, a las 10:30 hrs., en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de esta Dirección.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD

AGL/ptr

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica
Unidad de Adquisiciones de Salud
Dirección de Salud



Primer Acto de Apertura

“COMPRA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CON LOCAL PARA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN FINAL DE AÑO ENCUENTRO DE TRABAJADORES “CUIDÁNDONOS SALUDABLEMENTE””

En Padre Hurtado, a 15 de Noviembre de 2023 se inicia la el Primer Acto de Apertura de la Licitación Pública “Compra de servicio de Alimentación con local para actividad de capacitación final de año, encuentro de trabajadores “Cuidándonos Saludablemente””, N° 3827-75-LE23 en dependencias de la Dirección de Salud, en presencia del Director de Salud, Profesional Abogado de la Dirección Jurídica y la Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud. Lo anterior Según Decreto Alcaldicio N°2043, de fecha 06 de Noviembre de 2023, que llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Anexos Administrativos	Sociedad de Explotaciones Turísticas Ltda.
ANEXOS ADMINISTRATIVOS: <ul style="list-style-type: none">a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1.b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. ANEXOS TÉCNICOS: <ul style="list-style-type: none">a) Patente Municipal al Día. Segundo Semestre Año 2023.b) Propuesta Técnica. En relación a las Especificaciones Técnicas ET adjuntas, detallar la propuesta del servicio ofertado por el proveedor, y la ubicación (dirección, comuna y capacidad). Ajustándose siempre a lo requerido en las ET.	<p style="text-align: center;">CUMPLE ✓</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE ✓</p>

<p>✓ c) Fotografías del Lugar. Adjuntar un mínimo de 4 fotografías tanto del interior como del exterior del recinto.</p> <p>✓ d) Autorización Funcionamiento Piscina vigente.</p>	<p>CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE</p>
<p>ANEXOS ECONÓMICOS:</p> <p>En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debiendo indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N° 3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl en valores netos.</p> <p>El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos. En caso de existir discrepancia entre los valores informados en el comprobante de oferta del portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, procederá este último.</p>	<p>CUMPLE ✓</p>

Observaciones:

- De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación, se puede constatar que:
 - El proveedor **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA., RUT N° 77.704.820-1**, Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Conclusión:

Por lo anterior, esta comisión decidió que el proveedor **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA.**, RUT N°77.704.820-1, pasa a la siguiente etapa de Evaluación.



DIRECTOR
ALEX GARRIGA LUNA
DIRECTOR DE SALUD



ENCARGADO DE ADQUISICIONES
SALUD
PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE SALUD



1º Bº
ASESORIA JURIDICA
RODRIGO LANZADILLA ROGEL
PROFESIONAL ABOGADO DE DIRECCION JURIDICA



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

MEMORÁNDUM N° 774 2023

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA.
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3827-75-LE23

MAT. : PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PADRE HURTADO, 17 de Noviembre de 2023

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3827-75-LE23

“Servicio de Alimentación con Local para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro de Trabajadores “Cuidándonos Saludablemente”.

En el Primer Acto de Apertura de fecha 15 de Noviembre de 2023, de la Licitación Pública N° 3827-75-LE23”, se pudo constatar lo siguiente:

El proveedor **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA.**, RUT 77.704.820-1, Cumple con la totalidad de los documentos solicitados en la presente Licitación.

Conclusión:

Por lo anterior, esta comisión decidió que el proveedor **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA.**, RUT N°77.704.820-1, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS	%
OFERTA ECONÓMICA	60%	Valor Total del Servicio \$15.542.000.- (valor unitario por persona \$44.405.-) $\frac{\$15.542.000.- \times 100}{15.542.000.-} = 100$	100	60%
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	30%	El prestador entregará los servicios en comunas aledañas a la Comuna de Padre Hurtado: 50 puntos.	50	15%
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	10%	Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales de presentación de la oferta. 100 puntos.	100	10%
				85%

El oferente **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA.**, obtiene en la evaluación un 85% del puntaje total.

B.- CONCLUSIÓN.

Teniendo presente que la oferta del Proveedor **SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LTDA., R.U.T. 77.704.820-1**, con domicilio en Caupolicán N°3461, comuna de Peñaflor, obtiene el mayor puntaje, su oferta se ajusta a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Además que su oferta económica se ajusta al presupuesto (cabe señalar que en el comprobante de oferta y formato N°3 se presenta una diferencia, por lo tanto se considerará lo indicado en el Numeral 9 de las Bases Administrativas, segundo párrafo “En caso de existir discrepancia entre lo valores informados en el comprobante de oferta del Portal de Mercado Público y lo señalado en este anexo económico, procederá este último”), es que esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde, adjudicar la presente Licitación al oferente antes mencionado, de la siguiente manera:

CANTIDAD	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
01	Servicio de Alimentación con Local para para Actividad de Capacitación Final de año Encuentro Trabajadores “Cuidándonos Saludablemente”. Según Especificaciones Técnicas adjuntas.	\$15.542.000.-	\$18.494.980.-

Saluda atentamente a Usted,



V° B° SR. ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SALUD
JEFES ADMINISTRATIVOS
ALEXANDER FUENTES FUENTES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE SALUD



LEONARDO FARÍAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE ROA KRUGER
DIRECTOR JURÍDICO

Distribución: Alcaldía - Dirección de Control –Administrador Municipal-Dirección Jurídica – Dirección de Salud – Adquisiciones de Salud.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Contabilidad y Finanzas

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 23

Padre Hurtado, 11 de octubre de 2023

De conformidad al Presupuesto administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que a la fecha del presente documento se dispone de un presupuesto de \$18.500.000, para la contratación del servicio para actividad de capacitación final de año, encuentro de trabajadores "Cuidándonos Saludablemente".

Cuenta presupuestaria de imputación N° 215-22-11-002-001 "Cursos de Capacitación".



DANIELA DIAS MUÑOZ
ENCARGADA CONTABILIDAD Y FINANZAS
DIRECCION DE SALUD

DDM/ddm